



Corrección de errores a la Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador en de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/163/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los resultados provisionales del concurso.

Advertidos errores materiales, en la cuantificación de los servicios prestados en los resultados provisionales en el procedimiento excepcional de concurso del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría estatutaria Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. – Se procede a la publicación nuevamente de los resultados provisionales, como consecuencia de los mencionados errores materiales detectados.

Tercero. – Debido a la corrección efectuada, se abre un nuevo plazo para que se formulen las alegaciones correspondientes si lo consideran procedente, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en las páginas web www.saludcantabria.es y www.scsalud.es el 05 de septiembre de 2024. Por tanto, el plazo para la formulación de alegaciones finaliza el 19 de septiembre de 2024.

Las alegaciones ya presentadas han sido valoradas y no resultará necesario volver a presentarlas.

Santander, a fecha de la firma electrónica

Presidente del Tribunal Secretario del Tribunal

Jesús Bolado Alonso Luis Echevarría Laso



